

ID. 1031654



DECRETO N° 860

TEMUCO, 22 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de Marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y e Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el punto N° 4 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.
- 2.- Que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Enero 2016, es de 4.9% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

- 1.- Procedase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Abril de 2016, por un 4.9% mensual equivalente a \$ 59.400 pesos.
- 2.- Reguese a contar del mes de Abril de 2016 por un año a Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N°s. 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.271.645 (un millón, doscientos setenta y un mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos), conforme al punto N° 4 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de marzo de 2012, para el arrendamiento del inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de esta ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



RSR/HAA/occ.-
 Distribución:
 Arrendador
 Depto. de Gestión Interna
 Administrador Municipal
 Dirección de A. Jurídica
 Dirección de Administración y Finanzas
 Secretaria Municipal
 Oficina de Partes